



MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL OXAPAMPA  
JEFATURA DE PERSONAL



*"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"*  
*"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"*

Oxapampa, 26 de Mayo del 2010.

OFICIO N° 0298 -2010-DREP/DUGEL/AA/APER-OXAP.

SEÑOR : DIRECTOR DE LA I.E. N° \_\_\_\_\_

PRESENTE.

**ASUNTO : PRIMERA LLAMADA DE ATENCION.**

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de hacer de su conocimiento que la jefatura de personal de la UGEL Oxapampa emitió la DIRECTIVA N° 018-2010-DREP/DUGEL-O/DOA-APER-OXAP. De normas para el control de asistencia y permanencia del personal administrativo y docente de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Oxapampa, e Instituciones Publicas. Donde Estipulan normas para la presentación de informe de asistencias en la disposición VI del numeral 6.1 dice que se estará presentando la asistencia excepcionalmente hasta el día 05 de l mes siguiente, la no presentación de la información conlleva primero a una llamada de atención por lo que se le comunica la próxima vez que no presente el informe de asistencia se le estará aperturando proceso administrativo disciplinario por incumplimiento de funciones.

Ocasión propicia para expresarle las muestras de mi cordial estima y aprecio personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL OXAPAMPA  
  
Mag. Doris E. Fuster Guzman  
JEFE DE PERSONAL